



RIO GALLEGOS,

10 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.791/07 de la Unidad Académica de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 527 de fecha 6 de Agosto de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se reconoce los servicios prestados por la Prof. Mariana BENAVIDEZ por el dictado del Seminario de Cultura y Sociedad, entre el 1° de Abril y el 31 de Julio de 2007, abonándose a la mencionada docente la diferencia entre un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple y un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial;

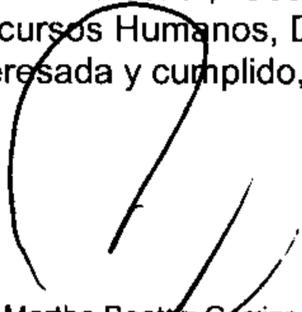
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 527 de fecha 6 de Agosto de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

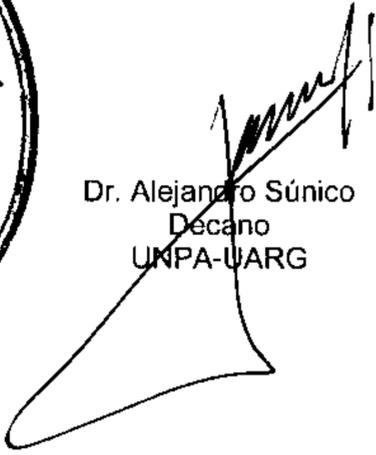
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 527 de fecha 6 de Agosto de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVAR.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

518